



Intendencia Municipal

General Deheza

GENERAL DEHEZA,

T. E. 1

ORDENANZA N.º 37

VISTO : el constante crecimiento de la población que hace necesario ampliar la existencia de equipos y máquinas para / una mejor conservación de calles y otros trabajos públicos, y

ATENTO : a la autorización acordada por / el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, mediante Resolución de fecha 19 de enero de 1976.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA, sanciona y promulga con fuerza de:

ORDENANZA:

Art. 1º : Llámase a Licitación pública hasta el día 26 de enero de 1976, a // las 18 horas, fecha que tendrá lugar la apertura de propuestas para la provisión de:

--1 TRACTOR montado sobre neumáticos, nuevo de fábrica, con motor diesel de 4 cilindros de inyección directa, con una potencia de 70 a 90 C.V., refrigerado por agua, equipado con toma de fuerza, dirección hidrostática y todos // sus accesorios normales de fábrica.

--1 PALA cargadora frontal aplicada sobre parte delantera del tractor, de accionamiento hidráulico, por dos cilindros hidráulicos de izaje y dos cilindros de vuelco, con bomba hidráulica de hasta 120 litros minuto, con comandos dobles y doble efecto, con válvula de seguridad y amortiguadores de caída, con balde de una capacidad de hasta 750 lts., con puntones en la cuchilla de ataque del mismo. Todo en su perfecto orden de funcionamiento.

Art. 2º : Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, por duplicado bajo sobre lacrado, sin membrete, especificando características / generales y anexando material ilustrativo.

Art. 3º : La Municipalidad se reserva al derecho de rechazar una o todas las propuestas y/o aceptar la que corresponda a la que por sus características resulte más conveniente a las tareas a las cual será afectado, y en un plazo de hasta tres días de abierta la licitación.

Art. 4º : El pago se efectuará: a) al contado, previo recibimiento de la máquina en funcionamiento; o:b)50% contado y el resto en un plazo de 90 días de recibida la máquina; imputándose al Presupuesto de Gastos del corriente año, Al Anexo II (Erogaciones de Capital), Inciso 1, Partida Principal VI, Item 1.

Art. 5º : El plazo para la entrega se fijará en un máximo de quince (15) días a partir de la fecha de su adjudicación.

Art. 6º : Cada proponente deberá presentar Fianza en garantía, de acuerdo a // Ley, o sea el 1% del valor estimativo.

Art. 7º : Las publicaciones correspondientes se efectuarán en un todo de a-// cuerdo a la Ordenanza General de Presupuesto - Año 1976, Art. 7º,c) 2):"por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la publicidad ordinaria de la zona".

Art. 8º : Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

GENERAL DEHEZA, 19 de enero de 1976.

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*